



PLR International

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL DERECHO DE PRÉSTAMO PÚBLICO (DPP)

¿Qué es el derecho de préstamo público (DPP)?

El DPP es el derecho que tienen los autores y otros titulares de derechos a recibir una remuneración por el uso público de sus libros en bibliotecas de manera gratuita.

¿Cuánto tiempo ha existido?

El DPP ha existido desde los años 40 del siglo pasado. El primer país que implementó un sistema de DPP fue Dinamarca en 1946, seguido de Noruega en 1947 y Suecia en 1954.

¿Cuánto se ha extendido el DPP a nivel internacional?

Actualmente, 35 países en todo el mundo tienen sistemas de DPP. De ellos, 30 pertenecen a Europa. Fuera de Europa, solo Australia, Canadá, Israel y Nueva Zelanda han implementado sistemas de DPP. (Además, otros 26 países han adoptado disposiciones sobre alguna forma de derecho de préstamo, pero no han dado el siguiente paso de instaurar sistemas de DPP que estén funcionando).

¿Cuál es la base legal para el DPP?

Los 35 sistemas nacionales de DPP se pueden dividir en tres categorías:

- Sistemas basados en los derechos de autor donde el préstamo es un derecho exclusivo.
- El DPP como un derecho de remuneración específico reconocido por la ley.
- El DPP como parte de un apoyo estatal a la cultura (principalmente en Escandinavia).

Algunos países incorporan una combinación de los tres enfoques.

¿Cuál es la posición en la Unión Europea con respecto al DPP?

La Directiva de Derecho de Alquiler y Préstamo del año 1992 (reconstituida en 2006) requiere que los Estados miembros reconozcan los derechos de préstamo de los autores y la implantación de sistemas de DPP para dar efecto a tales derechos. Actualmente, 24 Estados miembros tienen sistemas de DPP, aunque en varios Estados sigue habiendo problemas con la efectividad del sistema y los niveles de financiación. Bulgaria, Grecia, Portugal y Rumanía todavía no cuentan con sistemas de DPP.

¿Qué países serán probablemente los siguientes en instaurar sistemas de DPP?

En Grecia y Malawi, una legislación reciente sobre los derechos de autor contiene disposiciones en cuanto al DPP y se están llevando a cabo discusiones acerca de cómo operarán los nuevos sistemas. En Turquía, un proyecto de ley está esperando la aprobación del Parlamento. En Hong Kong, el gobierno ha aceptado el caso para el DPP en principio, después de una campaña llevada a cabo por autores y editores. Los debates sobre su implementación continúan.

¿Cómo se financia el DPP?

En la mayoría de los países el DPP se financia directamente desde el gobierno central o regional y los pagos no provienen del presupuesto de las bibliotecas.

¿Cómo se calculan los pagos?

Lo más frecuente es que el DPP se distribuya a los autores y otras partes interesadas en la forma de pagos relacionados con la frecuencia en que sus obras se hayan prestado en las bibliotecas. Este enfoque de «pago por préstamo» puede encontrarse en el Reino Unido, Alemania, los Países Bajos, Finlandia y Malta. En Suecia, donde el grueso de los fondos se paga a los autores según la frecuencia de los préstamos de sus libros, los pagos del DPP se realizan a autores de obras de referencia que se utilizan para ser consultadas en la propia biblioteca y no están disponibles como préstamo.

De manera alternativa, se puede hacer el pago a los titulares de derechos según el número de ejemplares de sus libros disponibles en las bibliotecas. El método del «recuento de títulos o existencias» se utiliza en Canadá, Dinamarca o Australia.

Otros enfoques incluyen pagos relacionados con la compra de libros. Este es el método utilizado en Francia, donde parte de los fondos del DPP provienen de pequeños pagos realizados por los librerías cada vez que venden un libro a una biblioteca. El resto de los fondos del DPP está cubierto por el presupuesto estatal, según el número de usuarios registrados en la red de bibliotecas (los usuarios no tienen que pagar ninguna cuota).

Los fondos del DPP se utilizan en algunos países para proporcionar pensiones a los autores (Alemania y Francia) y en otros para pagar desplazamientos y becas (Noruega, Italia y Eslovenia).

¿Quién tiene derecho a recibir remuneración?

Además de los escritores, es frecuente que otras personas que contribuyen a la creación de libros, como ilustradores, artistas plásticos, traductores, editores y fotógrafos se puedan beneficiar también de pagos en concepto del DPP; en varios países, las editoriales reciben una parte de la remuneración del DPP.

¿Qué tipos de obras están cubiertas por el DPP?

El DPP se aplica actualmente en muchos países para libros impresos y para un amplio abanico de material audiovisual (incluyendo los audiolibros) que se presta en las bibliotecas. En dichos países hay una gran variedad de creadores que pueden optar por la remuneración, como compositores, productores y narradores de audiolibros.

El préstamo de libros electrónicos es una actividad que se está extendiendo rápidamente en las bibliotecas públicas por todo el mundo. Siguiendo la resolución dictada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en 2016, la Directiva de Derecho de Alquiler y Préstamo debe cubrir el préstamo de libros electrónicos sobre una base muy estricta de una copia, un usuario (la copia puede prestarse otra vez solo cuando el usuario anterior no pueda ya disponer de tal libro electrónico). El Reino Unido ha extendido ahora su sistema de DPP para incluir el préstamo de libros electrónicos (la ley proporciona remuneración, mientras que permite a los editores que propongan varias opciones de licencia). Asimismo, este año se introducirá también un sistema de pago por el préstamo de libros electrónicos en Dinamarca. Fuera de Europa, Canadá incluyó los libros electrónicos en su sistema de DPP en el año 2017.

¿Qué bibliotecas están cubiertas por el DPP?

En la mayoría de los países que cuentan con sistemas de DPP, el uso de las obras de los autores en las bibliotecas públicas constituye el fundamento del sistema. Además, otros tipos de bibliotecas, como bibliotecas escolares y universitarias también pueden incluirse.

¿Cómo se administra el DPP?

Existen dos enfoques principales. El primero se basa en la administración mediante una organización de gestión colectiva junto con otros derechos de los autores sujetos a licencia, como las fotocopias. Este es el caso de países como Alemania, Países Bajos, España, Eslovaquia y Lituania. El segundo enfoque considera que el DPP es un derecho a la remuneración con su propia legislación (por ejemplo, Reino Unido, Irlanda y Australia) y es gestionado por un organismo gubernamental. Algunos sistemas de remuneración del DPP se establecen sin ninguna legislación subyacente (por ejemplo, Canadá, Malta e Israel).

¿Dónde puedo obtener más información sobre el DPP?

Se puede obtener más información acerca del funcionamiento del DPP en cada país en el sitio web de PLR International (plrinternational.com). PRL International tiene como objetivo aunar a países que poseen sistemas de DPP instaurados para facilitar el intercambio de buenas prácticas y proporcionar asesoramiento y asistencia técnica a países que buscan implantar su propio sistema de DPP.

El coordinador de PLR International, el Dr. Jim Parker depende del Comité Directivo de PLR International, que representa a los principales grupos interesados internacionales. Puede dirigir sus preguntas acerca de PLR International a Jim Parker (jim.parker@plrinternational.com).

En el sitio web hay disponibles copias (en diferentes idiomas) de la Guía Introductoria al DPP y de los Estatutos de Mejores Prácticas de DPP del Comité Directivo de PLR International.